

**PEDIDO DE COMPRA N°**

004520

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

23 DIC. 2025

RECIBIDO  
 REG.:

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : 2268485.AMPLIA Y MEJ DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSION -UNALM-II  
 Entregar a Sr(a) : LEZAMA ROMERO ERWIN IBRAIM  
 Fecha : 23/12/2025  
 Actividad Operativa : C0655 2268485 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRI  
 Motivo : BIENES VARIOS - U.O: 13.513.00.02

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0057	22	048	0010	9002	2268485	4000040

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
070400150103	PLASTICO DOBLE ANCHO 6 µm X 2.00 m X 100 m COLOR AZUL	2.6.2 2.2 4	4.00	UNIDAD
091100070041	AGUA DE MESA SIN GAS X 20 L	2.6.2 2.2 4	30.00	UNIDAD
135000130012	RECOGEDOR DE PLASTICO CON JALADOR	2.6.2 2.2 4	10.00	UNIDAD
135000210172	PAÑO DE MICROFIBRA 30 cm X 30 cm	2.6.2 2.2 4	24.00	UNIDAD
139200120104	PAPEL HIGIENICO HOJA SIMPLE BLANCO X 500 m	2.6.2 2.2 4	20.00	UNIDAD
150200470046	CLAVO DE ACERO DE 3 in (AL PESO)	2.6.2 2.2 4	50.00	KLG
154800010007	CANDADO X 70 mm	2.6.2 2.2 4	6.00	UNIDAD
203400030001	CAL	2.6.2 2.2 4	200.00	KLG
411000020075	CORTADOR DE CABLE X 500 mm	2.6.2 2.2 4	1.00	UNIDAD
501100041114	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 30 cm X 20 cm COLOR NEGRO	2.6.2 2.2 4	4.00	CIENTO
501100042056	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 26 in X 40 in APROX. COLOR NEGRO X 100	2.6.2 2.2 4	2.00	UNIDAD
503300220009	PELICULA EXTENSIBLE PARA EMBALAJE (FILM STRECH) DE 18 in X 500 m	2.6.2 2.2 4	6.00	UNIDAD
503300250039	CINTA DE EMBALAJE 2 in X 55 yd	2.6.2 2.2 4	40.00	UNIDAD
731500010710	PINTURA OLEO MATE	2.6.2 2.2 4	2.00	GALON
731500150003	PINTURA A BASE DE LATEX TIPO I COLOR RAL 1013	2.6.2 2.2 4	1.00	GALON
731500150038	PINTURA A BASE DE LATEX TIPO II COLOR RAL 9010	2.6.2 2.2 4	3.00	GALON



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. Erwin I. Lezama Romero  
 Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Solicitante



ING. JESUS GORDIANO SALAZAR ALBINO  
 Director General de Administración



GIANMARCO ANTHONY  
 ORRILLO CRUZ  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 248724

HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA  
 Ingeniero Mecánico Electricista  
 CIP N° 36716



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de BIENES VARIOS
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con BIENES VARIOS que permita continuar con la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA ETAPA I", Código Único de Inversión N° 2268485
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<p><b>Objetivo general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquirir los bienes necesarios para asegurar la continuidad y la correcta ejecución del proyecto.</li> </ul> <p><b>Objetivos específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales para culminar las partidas de media y baja tensión</li> </ul>

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
UNIDAD OPERATIVA	13.513.00.02		
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0655 - 2268485 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA ETAPA I		
PERSONAL DE CONTACTO	Ing. MANUEL BASTIDAS CAPCHA		
CORREO ELECTRÓNICO	obra.media.y.baja.tension.unalm@gmail.com	CELULAR	980798721



CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
3.	CANTIDAD	<b>MATERIALES</b>	<b>UNIDAD</b> <b>CANTIDAD</b>
		PLASTICO DOBLE ANCHO 6 µm X 2.00 m X 100 m COLOR AZUL	UND.    04
		AGUA DE MESA SIN GAS X 20 L	UND.    30
		RECOGEDOR DE PLASTICO CON JALADOR	UND.    10
		PAÑO DE MICROFIBRA 30 cm X 30 cm	UND.    24
		PAPEL HIGIENICO HOJA SIMPLE BLANCO X 500 m	UND.    20
		CLAVO DE ACERO DE 3 in (AL PESO)	KG.    50
		CANDADO X 70 mm	UND.    06
		CAL	KG    200
		CORTADOR DE CABLE X 500 mm	UND.    01
BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 30 cm X 20 cm COLOR NEGRO	CTO.    04		

GIANMARCO ANTHONY  
 ORRILLO CRUZ  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 248724

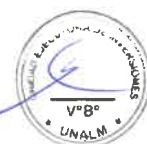
HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA  
 Ingeniero Mecánico Electricista  
 CIP N° 36716



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	<table border="1"><tbody><tr><td>BOLSA DE POLIETILENO 2 <math>\mu</math>m X 26 in X 40 in APROX. COLOR NEGRO X 100</td><td>UND.</td><td>02</td></tr><tr><td>PELICULA EXTENSIBLE PARA EMBALAJE (FILM STRECH) DE 18 in X 500 m</td><td>UND.</td><td>06</td></tr><tr><td>CINTA DE EMBALAJE 2 in X 55 yd</td><td>UND.</td><td>40</td></tr><tr><td>PINTURA OLEO MATE</td><td>GAL.</td><td>02</td></tr><tr><td>PINTURA A BASE DE LATEX TIPO I COLOR RAL 1013</td><td>GAL.</td><td>01</td></tr><tr><td>PINTURA A BASE DE LATEX TIPO II COLOR RAL 9010</td><td>GAL.</td><td>03</td></tr></tbody></table>	BOLSA DE POLIETILENO 2 $\mu$ m X 26 in X 40 in APROX. COLOR NEGRO X 100	UND.	02	PELICULA EXTENSIBLE PARA EMBALAJE (FILM STRECH) DE 18 in X 500 m	UND.	06	CINTA DE EMBALAJE 2 in X 55 yd	UND.	40	PINTURA OLEO MATE	GAL.	02	PINTURA A BASE DE LATEX TIPO I COLOR RAL 1013	GAL.	01	PINTURA A BASE DE LATEX TIPO II COLOR RAL 9010	GAL.	03
BOLSA DE POLIETILENO 2 $\mu$ m X 26 in X 40 in APROX. COLOR NEGRO X 100	UND.	02																	
PELICULA EXTENSIBLE PARA EMBALAJE (FILM STRECH) DE 18 in X 500 m	UND.	06																	
CINTA DE EMBALAJE 2 in X 55 yd	UND.	40																	
PINTURA OLEO MATE	GAL.	02																	
PINTURA A BASE DE LATEX TIPO I COLOR RAL 1013	GAL.	01																	
PINTURA A BASE DE LATEX TIPO II COLOR RAL 9010	GAL.	03																	
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD, CIENTO, GALÓN Y KILO																		
CARACTERÍSTICAS	<p><b>PRESENTAR FICHA TECNICA (OBLIGATORIO)</b></p> <p><b>1. PLASTICO DOBLE ANCHO 6 <math>\mu</math>m X 2.00 m X 100 m COLOR AZUL</b></p> <p><b>Especificaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Tipo de Producto: Manga plástica</li><li>Material: plástico polipropileno</li><li>Color: Azul</li><li>Ancho: 6 micras aproximadamente</li><li>Altura; 2 metros aprox.</li><li>Longitud: 100m x rollo aproximadamente</li><li>Presentación: Rollo</li></ul> <p><b>2. AGUA DE MESA SIN GAS X 20 L</b></p> <p><b>Especificaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Tipo de bien: Agua de mesa para consumo humano</li><li>Presentación: Caja</li><li>Variedad: Agua sin gas</li><li>Volumen Neto: 20 L</li><li>Accesorio: Presentar válvula dosificadora</li><li>Recomendación: No debe presentar incrustaciones ni daño en su estructura y debe presentar registro sanitario y ficha técnica correspondiente.</li></ul> <p><b>3. RECOGEDOR DE PLASTICO CON JALADOR</b></p> <p><b>Especificaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Tipo de Producto: Recogedor de plástico</li><li>Material: plástico ABS</li><li>Material del mango: Metal</li><li>Dimensiones: 25 cm ancho x 27 cm de profundidad x 94 cm de altura</li><li>Color: Plomo</li></ul> <p><b>4. PAÑO DE MICROFIBRA 30 cm X 30 cm</b></p> <p><b>Especificaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Tipo de Producto: Paño de Microfibra</li><li>Material: Microfibra</li><li>Color: Aleatorio</li><li>Presentación: Pack de 12 unidades</li></ul> <p><b>5. PAPEL HIGIENICO HOJA SIMPLE BLANCO X 500 m</b></p> <p><b>Especificaciones:</b></p>																		



  
GIANMARCO ANTHONY  
ORRILLO CRUZ  
Ingeniero Civil  
CIP N° 248724

  
HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA  
Ingeniero Mecánico Electricista  
CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Tipo de Producto: Papel Higiénico</li><li>▪ Material: Papel</li><li>▪ Color: Blanco</li><li>▪ Presentación: Rollo de 500 metros</li></ul>
	<p><b>6. CLAVO DE ACERO DE 3 in (AL PESO)</b></p> <p><b>Especificaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Tipo de Producto: Clavos</li><li>▪ Material: Acero Galvanizado</li><li>▪ Color principal: Gris</li><li>▪ Medida 3 in x 9</li><li>▪ Presentación: Empaque de un kilo</li></ul>
	<p><b>7. CANDADO X 70 mm</b></p> <p><b>Especificaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Tipo de Producto: Candado</li><li>▪ Material: Latón</li><li>▪ Color principal: Oro</li><li>▪ Medida 70 mm</li><li>▪ Sistema de funcionamiento: Mecánico</li></ul>
	<p><b>8. CAL</b></p> <p><b>Especificaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Tipo de Producto: Cal</li><li>▪ Material: Cal</li><li>▪ Color principal: Blanco</li><li>▪ Presentación: Bolsa de 20 kilos</li></ul>
	<p><b>9. CORTADOR DE CABLE X 500 mm</b></p> <p><b>Especificaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Tipo de Producto: Cortador de cable con Ratchet hasta 500 mm<sup>2</sup></li><li>▪ Material: Metal</li><li>▪ Color: Negro/Amarillo</li><li>▪ Presentación: 1 Pieza</li><li>▪ <b>Rango de corte</b><ul style="list-style-type: none"><li>❖ 500 mm<sup>2</sup> máx. para cortar cables de aluminio.</li><li>❖ 400 mm<sup>2</sup> máx. para cortar cables de cobre.</li></ul></li><li>▪ <b>Largo de la herramienta</b><ul style="list-style-type: none"><li>❖ 41 cm (Medida Normal)</li></ul></li><li>▪ Peso de la herramienta: 1.63 kg.</li><li>▪ Empaque: Caja de cartón</li></ul>
	<p><b>10. BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 30 cm X 20 cm COLOR NEGRO</b></p> <p><b>Especificaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Tipo de Producto: Bolsa para basura</li><li>▪ Material: Polietileno</li><li>▪ Color: Negro</li><li>▪ Dimensiones: 30 in x 20 in</li><li>▪ Capacidad en litros: 50 Lts.</li></ul>
	<p><b>11. BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 26 in X 40 in APROX. COLOR NEGRO X 100</b></p> <p><b>Especificaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Tipo de Producto: Bolsa para basura</li><li>▪ Material: Polietileno</li><li>▪ Color: Negro</li><li>▪ Dimensiones: 26 in x 40 in</li><li>▪ Capacidad en litros: 75 Lts.</li></ul>



  
GIANMARCO ANTHONY  
ORRILLO CRUZ  
Ingeniero Civil  
CIP N° 248724

  
HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCHA  
Ingeniero Mecánico- Electricista  
CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p><b>12. PELICULA EXTENSIBLE PARA EMBALAJE (FILM STRECH) DE 18 in X 500 m</b></p> <p><b>Especificaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Tipo de Producto: Stretch Film</li><li>▪ Material: Polietileno</li><li>▪ Color: Transparente</li><li>▪ Medida: 18 in x 20 micras</li><li>▪ Longitud: 500m x rollo aproximadamente</li><li>▪ Presentación: Rollo</li></ul> <p><b>13. CINTA DE EMBALAJE 2 In X 55 yd</b></p> <p><b>Especificaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Tipo de Producto: Cinta de Embalaje</li><li>▪ Material: Polipropileno biorientado</li><li>▪ Color: Transparente</li><li>▪ Medida: 2 pulgadas x 55 yardas</li></ul> <p><b>14. PINTURA OLEO MATE</b></p> <p><b>Especificaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Tipo de Producto: Pintura Oleo Mate</li><li>▪ Producto: Esmalte sintético premium de acabado mate</li><li>▪ Componentes: Resina alquídica y pigmentos de buena calidad</li><li>▪ Categoría: Pintura arquitectónica</li><li>▪ Tipo: Esmalte</li><li>▪ Acabado: Mate</li><li>▪ Curado: Evaporación de solventes y oxidación</li><li>▪ Rendimiento teórico: 32 m<sup>2</sup>/GL a dos capas</li><li>▪ Lavabilidad: Alta</li><li>▪ Método de aplicación: Rodillo, brocha o pistola</li><li>▪ Tiempo de secado:</li><li>▪ Al tacto: 1-2 horas a 25 °C</li><li>▪ Repintado: 12-25 horas a 25 °C</li><li>▪ Al tacto duro: 6-20 horas a 25 °C, según color</li><li>▪ Condiciones de aplicación:</li><li>▪ Temperatura: Entre 10 °C a 38 °C</li><li>▪ Humedad: Relativa entre 50% y 85%</li><li>▪ Presentación: Envase de 1 GL</li><li>▪ Color: Blanco humo</li></ul> <p><b>Solicitar muestra a matizar</b></p> <p><b>15. PINTURA A BASE DE LATEX TIPO I COLOR RAL 1013</b></p> <p><b>Especificaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Tipo de Producto: Pintura Látex</li><li>▪ Material: Resina Vinil Acrílica</li><li>▪ Color: Blanco ostra</li><li>▪ Presentación: Balde de 1 Galón</li></ul> <p><b>16. PINTURA A BASE DE LATEX TIPO II COLOR RAL 9010</b></p> <p><b>Especificaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Tipo de Producto: Pintura Látex</li><li>▪ Material: Resina Vinil Acrílica</li><li>▪ Color: Blanco</li><li>▪ Presentación: Balde de 1 Galón</li></ul>
PRESENTACIÓN	Caja con protección contra daños
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL	1. PLASTICO DOBLE ANCHO 6 µm X 2.00 m X 100 m COLOR AZUL



GIANMARCO ANTHONY  
ORRILLO CRUZ  
Ingeniero Civil  
CIP N° 248724

HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA  
Ingeniero Mecánico Electricista  
CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES



2. AGUA DE MESA SIN GAS X 20 L




3. RECOGEDOR DE PLASTICO CON JALADOR



4. PAÑO DE MICROFIBRA 30 cm X 30 cm



  
GIANMARCO ANTHONY  
ORRILLO CRUZ  
Ingeniero Civil  
CIP N° 248724

  
HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA  
Ingeniero Mecánico Electricista  
CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

5. PAPEL HIGIENICO HOJA SIMPLE BLANCO X 500 m



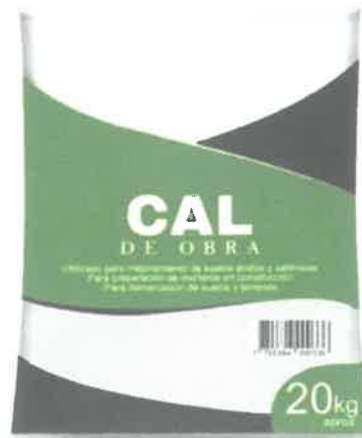
6. CLAVO DE ACERO DE 3 in (AL PESO)




7. CANDADO X 70 mm



8. CAL



  
GIANMARCO ANTHONY  
ORRILLO CRUZ  
Ingeniero Civil  
CIP N° 248724

  
HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA  
Ingeniero Mecánico Electricista  
CIP N° 36716



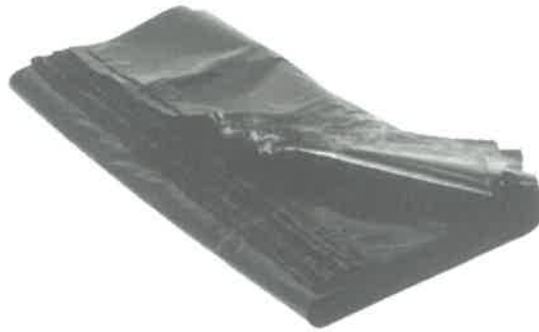
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

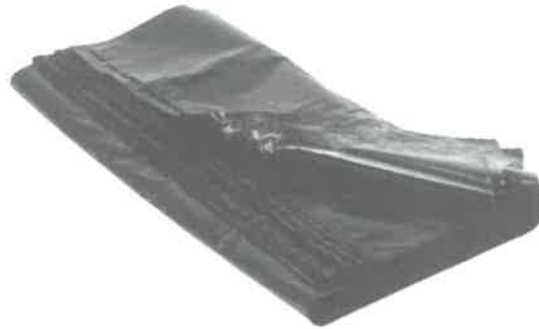
9. CORTADOR DE CABLE X 500 mm



10. BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 30 cm X 20 cm COLOR NEGRO



11. BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 26 in X 40 in APROX. COLOR NEGRO X  
100



12. PELICULA EXTENSIBLE PARA EMBALAJE (FILM STRECH) DE 18 in X 500  
m



  
GIANMARCO ANTHONY  
ORRILLO CRUZ  
Ingeniero Civil  
CIP N° 248724

  
HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA  
Ingeniero Mecánico Electricista  
CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

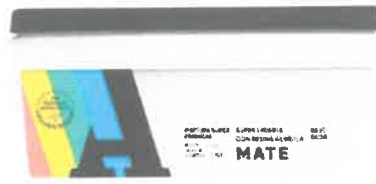
13. CINTA DE EMBALAJE 2 in X 55 yd



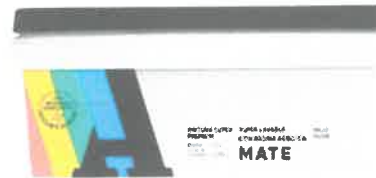
14. PINTURA OLEO MATE



15. PINTURA A BASE DE LATEX TIPO I COLOR RAL 1013



16. PINTURA A BASE DE LATEX TIPO II COLOR RAL 9010



MUESTRA (DE  
CORRESPONDER)

No aplica

MODALIDAD DE  
PAGO

Suma alzada

SISTEMA DE  
ENTREGA (DE  
CORRESPONDER)

No aplica



GIANMARCO ANTHONY  
ORRILLO CRUZ  
Ingeniero Civil  
CIP N° 248724

HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA  
Ingeniero Mecánico Electricista  
CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 3 rows: LUGAR DE ENTREGA, HORARIO DE ENTREGA, PLAZO DE ENTREGA. Details include location at UNALM, delivery hours, and a 3-day delivery deadline.



Table with 3 rows: REQUISITOS DEL PROVEEDOR, TIEMPO MINIMO DE EXPERIENCIA, REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO. Lists requirements like national registration and active RUC.

Table with 2 rows: UNIDAD OPERATIVA, FORMA DE PAGO. Includes organizational unit 'UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES' and payment terms.

Table with 2 rows: TIPO DE PENALIDAD A APLICAR, FORMA DE CÁLCULO. Describes penalties for late delivery and provides a calculation formula.

GIANMARCO ANTHONY ORRILLO CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 248724

HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36716



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	F x plazo en días	el 10% del monto del entregable correspondiente.
	Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: $F = 0.40$	
SE APLICARÁ OTRAS PENALIDADES	No aplica	

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO,	No aplica
TRANSPORTE	El proveedor será el único responsable del transporte de los bienes, debiendo garantizar que los mismos sean entregados en el sitio de obra en condiciones óptimas, sin daños y en estado nuevo.
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA	No aplica



OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
SEGUROS APLICABLES	No aplica
9. CONFIDENCIALIDAD	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p>

GIANMARCO ANTHONY  
ORRILLO CRUZ  
Ingeniero Civil  
CIP N° 248724

HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA  
Ingeniero Mecánico Electricista  
CIP N° 36716





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA UNALM.</p> <p>h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.</p>
PROPIEDAD INTELECTUAL	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la UNALM ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la UNALM. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de la UNALM. La UNALM no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a LA UNALM y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir LA UNALM como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de EL CONTRATISTA.</p> <p>c) Si se entablara una demanda o reclamación contra LA UNALM como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, LA UNALM notificará con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de LA UNALM, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.</p> <p>d) Si EL CONTRATISTA no cumpliera con la obligación de informar la Entidad dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, LA UNALM tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.</p> <p>e) LA UNALM se compromete a brindarle al contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que EL CONTRATISTA pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Entidad será reembolsada por EL CONTRATISTA por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p>
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM; el cual será entregado por LA UNALM a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.</p>
GARANTÍAS	<p>El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto</p>



  
GIANMARCO ANTHONY  
ORRILLO CRUZ  
Ingeniero Civil  
CIP N° 248724

  
HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA  
Ingeniero Mecánico Electricista  
CIP N° 36716



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.</p> <p>Dada la naturaleza del contrato menor cuyo objeto de contratación es relacionado a bienes y servicios no es aplicable la garantía por adelantos directos.</p>
	<b>CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</b>	<p>A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
	<b>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b>	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
	<b>RESOLUCIÓN DE CONTRATO</b>	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
	<b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>	<p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>



GIANMARCO ANTHONY  
ORRILLO CRUZ  
Ingeniero Civil  
CIP N° 248724

HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA  
Ingeniero Mecánico Electricista  
CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA</p> <p>Ing. Erwin I. <del>Lezama Romero</del></p> <p>Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones</p> <p>Firma del Jefe del Área Usuaría o Área Técnica Especializada</p>	
---	---

Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento.

  
-----  
GIANMARCO ANTHONY  
ORRILLO CRUZ  
Ingeniero Civil  
CIP N° 248724

  
-----  
HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA  
Ingeniero Mecánico Electricista  
CIP N° 36716

Este requisito podrá ser reemplazado por la autorización electrónica que se realice mediante el SIGA u otra herramienta informática que sea implementada.  
<sup>2</sup> Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse el Código de la Unidad Orgánica y la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.